



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 327-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Julio del 2021

VISTO:

La Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 2147-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero de 2021 se aprobó PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/ 791,643.50 (Setecientos Noventa y un mil seiscientos cuarenta y tres con 50/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 257-2021-MDI/GM, de fecha 21 de mayo del 2021, se aprobó la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, por el monto total de S/ 29,877.84 (Veintinueve mil ochocientos setenta y siete con 84/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de S/ 68,441.74 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 74/100 soles), generando una deducción presupuestal, de S/ 38,563.90 (Treinta y ocho mil quinientos sesenta y tres con 90/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a S/. 753,079.60 (Setecientos cincuenta y tres mil setenta y nueve con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 264-2021-MDI/GM, de fecha 26 de mayo del 2021, se aprobó la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 por veintisiete (27) días calendario del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 24 de junio del 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de ciento dos (102) días calendario;

Que, con Informe N° 94-2021-MDI-GDES/MAVPMT, de fecha 25 de junio del 2021, el Ing. Juan Percy Chire Chacon, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta la modificación N° 03 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 02 por un total de trece (13) días calendario, programadas desde el 24.06.2021 al 07.07.2021, el mismo que se genera por la paralización de la actividad por la demora de la unidad de abastecimientos en generar y emitir ordenes de servicio necesarias para culminar con la ejecución de partidas restantes de la actividad del 23 al 29 de junio del 2021, asimismo por la demora por parte de la unidad de abastecimientos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 327-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Julio del 2021

en generar y emitir ordenes de servicio de reposición de luminaria y suministro e instalación de focos para luminarias que requieren 08 días calendario poder cumplir con la ejecución de la actividad de mantenimiento en mención; teniéndose como nuevo plazo programado de ejecución, ciento quince (115) días calendarios desde el **15.03.2021 al 07.07.2021**, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 2147-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 1502-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 03 al Plan de trabajo, por Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Cristhian David Maquera Quispe, en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 085-2021-CDMQ-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1503-2021-MDI/GPP, de fecha 02 de julio del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados la Modificación N° 03 al Plan de trabajo, por Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 02 por trece (13) días calendarios del Plan de Trabajo de la Actividad **"MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 07 de julio del 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de ciento quince (115) días calendarios, Conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCION/PLAZO DE EJECUCION | | PERIODO |
|--|----------------------|----------------|
| PLAN DE TRABAJO | | 75 D.C |
| Indicio de Ejecución de Plan de Trabajo | 15 de marzo del 2021 | |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 | | |
| Paralización de la Actividad (10.05.21 al 18.05.2021) | | 09 D.C |
| Plazo Adicional de partidas Adicionales (Modificación N° 01) | | 18 D.C |
| Término de Actividad | 24 de junio del 2021 | |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 | | |
| Paralización de la Actividad (23.06.21 al 29.06.2021) | | 05 D.C |
| Plazo Adicional para ejecución de Servicios | | 08 D.C |
| PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL | | 115 D.C |

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba La Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 327-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Julio del 2021

expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

